

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Estado

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
15012024002	CP5	NAUFRAGIO	BAHARI	Auto proferido del 16 de julio de 2026 (adjunto), Mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión en segunda instancia por el termino de cinco (05) días.

Siendo las 08:00 A.M. del día 17 de Julio de 2026, se fija el presente estado por el término de un (01) día, y se desfijara a las 5:00 p.m. del mismo día.

AS. SINDY LORENA TAMAYO CASTAÑEDA
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 16 de julio de 2026

Referencia: 15012024002

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial del 03 de julio de 2026 dentro de la investigación por siniestro marítimo de NAUFRAGIO iniciada por los hechos en los que se encuentra involucrada la nave “BAHARI” identificada con matrícula CP-05-4613, mediante la cual se informa que vencido el termino para la fijación en lista otorgado en auto de 23 de junio de 2026, las partes no presentaron solicitudes probatorias de las que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984 y este despacho no considera necesario practicarlas de oficio, se procede a correr traslado por el termino de cinco (5) días para presentar alegatos de conclusión de conformidad con el articulo 60 ibidem.

Cúmplase,

Contralmirante **HERMANN RICARDO LEÓN RINCÓN**
Director General Marítimo